

CHILE:
LA
MEMORIA
PROHIBIDA

CRÓNICA DE LOS AÑOS SIN OLVIDO

TOMO II
1975 / 1983

TEXTO

Rodrigo Atria

INVESTIGACIÓN

Eugenio Ahumada

Javier Luis Egaña

Augusto Góngora

Carmen Quesney

Gustavo Saball

Gustavo Villalobos

 Planeta

Los ritos católicos del 8 de diciembre (Día de la Inmaculada Concepción) acababan de concluir. Poco después, el cardenal Raúl Silva Henríquez citó a su casa al sacerdote que durante quince meses había estado dirigiendo los trabajos del Comité de Cooperación para la Paz en Chile, Cristián Precht. Hacía a lo menos cuatro semanas desde que la crisis final se abatiera sobre el Comité, que se sucedían las citas y reuniones de funcionarios eclesiásticos y dignidades católicas para encontrar una fórmula de continuidad a la organización ecuménica.

A escasos días de que el verano abrasara la ciudad, el sacerdote convocado ingresó en la residencia del cardenal. Era diciembre de 1975 y el régimen del general Augusto Pinochet había obtenido uno de los triunfos que llevaba persiguiendo desde mayo del 74. En esa fecha, las páginas de la prensa llevaban el título de “Conspiradores contra Chile” por la publicación, en México, de extensas y bien documentadas crónicas sobre la violación de los derechos humanos que su autor, el periodista Julio Scherer, remitía a fuentes de organismos ecuménicos en Chile. Ahora, a fines del 75, el Comité pro Paz iba a ser disuelto.

Silva Henríquez recibió a Precht con cordialidad. No en vano el sacerdote había sido liturgista de los obispos y secretario ejecutivo, a designación del propio cardenal, del Comité. Luego, Silva Henríquez abordó el tema: había decidido aceptar la idea surgida en el seno del Consejo de Vicarios de Santiago y crear una nueva Vicaría¹. Cristián Precht se alegró: un organismo de esa naturaleza respondía a su propia opinión sobre la mejor fórmula de respuesta al cierre del Comité, porque quedaba directamente tutelado por el cardenal y no por el consejo de obispos, y pasaba a formar parte del corazón mismo de la administración de la Iglesia, una envergadura y significación que el Comité jamás había tenido.

–Bueno –dijo Precht–; pero ¿a quién va a designar?

–A ti –dijo.

–¡Cómo a mí! El gobierno lo sentirá como una bofetada. Soy parte de “la mala gente” que lo ha estado atacando desde el Comité...

–Ese es un problema mío –respondió– y no tuyo.

Precht intentó presentar otro argumento para hacerlo desistir.

–Don Raúl –le señaló–, muchas veces no hemos estado de acuerdo sobre algunas materias y para vicario es mejor que usted nombre a alguien...

–Confío en tu lealtad –interrumpió el cardenal–. Por lo demás, esos desacuerdos han sido legítimos y razonables, y a mí me gusta tener colaboradores que no piensen como yo.

Precht insistió:

–Tengo treinta y cinco años. Es aconsejable que los vicarios tengan por lo menos cuarenta...

–De esa enfermedad te irás mejorando día a día –contestó Silva Henríquez.

Precht aceptó: acababa de echarse sobre sus hombros no solo “la horrenda tarea de dismantelar el Comité”, sino también la de crear la Vicaría, que significaba ordenar cuentas, discriminar entre los funcionarios y sortear la desconfianza de quienes evaluaban la decisión de Silva Henríquez como una transacción negociada con el gobierno.

–Se decía que éramos instrumentos de unos, de otros, y había pocos que creíamos que estábamos haciendo un esfuerzo leal por constituir algo verdadero –recuerda Precht–. Continuamente tenía que volver a creer en las personas, volver a darme cuenta de que era la crisis la difícil, y no la gente. No me cupo duda de que iba a necesitar de alguien que fuera capaz de armar eso, porque yo solo no estaba en condiciones de hacerlo.

El cierre del Comité y la paralela apertura de la Vicaría era “una cosa esquizofrénica”, que le estaba demandando un gran desgaste psicológico.

Pronto se añadió, además, la detención de José Zalaquett, “que era realmente mi coequipo” y que “lo tomaron simplemente porque tomarme a mí habría sido una bofetada directa a la Iglesia. Entonces recurrieron al método que usan siempre estos regímenes: capturar al lugarteniente, al segundo, y arrojar sobre uno la culpa. Yo me sentía muy mal con lo de José, porque me daba cuenta de que en vez de él era yo quien debía estar preso”.

A fines de diciembre, Precht visitó a uno de sus amigos laicos que ya antes había querido llevar a su lado en el Comité, “por su conocimiento de la Iglesia y su capacidad organizativa”, y le hizo el ofrecimiento.

*

Javier Luis Egaña, quien había conducido la organización del Año Santo chileno en 1974, había colaborado desde muy joven con la Iglesia católica y mantenía con Precht una antigua amistad.

–Cristián fue a mi casa –recuerda Egaña–: Se termina el Comité, me dijo. El cardenal me ha pedido que organice una cosa de Iglesia; no sabemos cómo se llamará, pero te quiero pedir que tú seas secretario ejecutivo de eso.

Precht le advirtió:

–Le hice ver a Javier Luis todas las dificultades que esto tenía y que debía tener presente que al trabajar en ese organismo podía perder su puesto, podían echarlo de su trabajo como abogado del Banco del Estado.

–Precht me dijo que se estaba cerrando el Comité y que la situación era difícil. Y, mientras tanto, una represión muy dura: la secretaria Georgina Ocaranza seguía presa y Zalaquett había sido detenido. Eran los últimos días del Comité.

La aparición de Egaña en la casa de calle Santa Mónica agregó otra duda a las ya existentes entre los funcionarios del organismo ecuménico:

–Efectivamente, hubo tensiones en el paso del Comité a la Vicaría, y las hubo en la medida en que había desconfianza sobre cuál iba a ser la actitud general de la Iglesia: si no se trataba de una transacción del cardenal con Pinochet y con la Democracia Cristiana... El recibimiento que me hicieron los funcionarios no pudo haber sido más frío. Y eso, en momentos en que la falta de compromiso de sectores mayoritarios de la DC con la defensa de los derechos humanos era manifiesta.

Egaña recuerda:

–Llamé a Luis Enrique Salinas. Habíamos sido compañeros en la época del colegio. Le dije que estaba embarcado en esta iniciativa y lo invitaba a colaborar, no sabía mucho en qué, ni cómo; simplemente, le dije que fuéramos a ver al Comité, qué era lo que había adentro y qué se podía hacer.

“Creo que el cardenal tenía algo claro: no se trataba de renunciar a la labor irrenunciable que tiene la Iglesia de seguir –dentro de sus posibilidades y de su estructura– con la acción de compromiso con el hombre, del respeto a la vida. En noviembre del 75, el cardenal vio que quedaba pendiente un problema de derechos humanos y lo asumió; no sabía cómo, siempre con mucho susto, siempre con miedo al enfrentamiento, cuidando de no decir aquello que molestara, pero hablando. La Vicaría nunca tuvo un diseño inicial acabado: la fuimos construyendo... Y creo que el gobierno militar se equivocó: de una cosa ecuménica, con todo el problema de la poca claridad de quién resuelve y quién no resuelve, de cómo se ponen de acuerdo varias iglesias distintas, se pasó a un organismo cuya fuerza el Comité tal vez jamás habría alcanzado a tener”.

El propio cardenal Silva Henríquez reafirmó a los autores esa impresión:

–Sentí que tendría mayor libertad para actuar y, al mismo tiempo, que podría enfrentarme con el gobierno representándole sin inhibiciones las quejas, porque no iba a tener que consultar con otros si hacía bien o no...

Precht, por su parte, empezaba a transitar por la más desgastadora de sus experiencias sacerdotales y humanas:

–Se habló de que la Iglesia se había entregado a la Democracia Cristiana, rumores y acusaciones que pesaban sobre mi ánimo y el de los funcionarios del Comité. Todo el período que va desde noviembre del 75 a junio del 76, fue el más duro de mi vida. El Comité fue naciendo como una reacción a las formas con que el gobierno iba golpeando al pueblo. Fuimos muy ágiles para ir respondiendo a esas situaciones². Pero en los primeros tiempos de la Vicaría yo no tenía fuerzas para enfrentar lo que ella significaba... Y fuimos tanteando camino, haciendo más lo que podíamos que lo que debíamos... A diferencia del Comité, la Vicaría nació como un proyecto: teníamos un marco de referencia, que era la Pastoral de la Solidaridad de 1975³; teníamos la experiencia de lo bueno y lo malo del Comité, y teníamos respaldo jerárquico de la Iglesia católica de Santiago... La Vicaría fue un paso adelante en cuanto a la fuerza institucional a la obra de defensa de los derechos humanos. Por otra parte, fue un paso interesante en cuanto a coordinar, en una misma instancia eclesiástica, una serie de acciones que se realizan en el campo de la promoción y del desarrollo. El cardenal pensaba, incluso, que de la Vicaría dependiera una de sus creaciones, cosa que no fue posible. Se trataba de ligar la defensa de los derechos humanos a toda una concepción de promoción y desarrollo para alejarla del campo de la querrela inmediata. Creo que también fue una expresión de que había madurado algo en la Iglesia de Santiago, porque crear una vicaría era darle forma institucional permanente a una preocupación de la Iglesia... En cierto sentido se debilitó el ecumenismo, se resintió localmente su práctica, porque no hubo participación institucional de otras iglesias. Pero no se lesionaron las relaciones con ellas. En ningún momento perdimos el respaldo del Consejo Mundial de Iglesias, que siempre apoyó nuestra posición. Sin la participación decidida del CMI, la vicaría no habría sido posible: la hicieron suya no solo en la búsqueda de financiamiento, sino, sobre todo, en la búsqueda común de inspiración y apoyo.

El 1 de enero de 1976, la firma del cardenal al pie del Decreto 5-76 del Arzobispado de Santiago daba vida a una nueva vicaría, que pasó a llamarse “de la Solidaridad”. El texto señalaba que los

objetivos del nuevo organismo eclesiástico “ya estaban contemplados” en el decreto arzobispal que había dado existencia al Comité de Cooperación para la Paz, y designaba como vicario al presbítero Cristián Precht Bañados.

En los fundamentos de su creación parecían existir diversos principios: la constatación de la “muerte” de la experiencia ecuménica; la necesidad de un organismo con mayor respaldo, pero también control, de la jerarquía católica, en que la actividad tuviera un carácter “más pastoral que político”; y, por último, la necesidad de un organismo de tamaño más reducido, en el que se animara una mayor participación de voluntarios católicos.

Asimismo, existían otras consideraciones preliminares: debería intentarse que otros organismos de la Iglesia católica dedicados a la acción social asumieran tareas del antiguo Comité y debería entenderse que la nueva vicaría era un organismo del aparato eclesiástico de Santiago, sin prerrogativas ni capacidades para “interferir” en las otras diócesis católicas del país.

Pero las funciones de la Vicaría se avizoraron como de mayor envergadura que las que desarrolló el Comité: debería también coordinar toda la labor asistencial de la Iglesia católica de Santiago⁴.

Se creó una entidad que formalmente estaba incorporada a la Vicaría: el Centro de Acción Solidaria (CAS), que recogía las tareas del Comité. La estructura del CAS era simple: tres departamentos, uno jurídico, uno de zonas y uno de administración. Cada uno de esos departamentos estaba dirigido, en sus orígenes, por funcionarios estrechamente ligados a la Iglesia católica: una religiosa, en el jurídico; un sacerdote, en el de zonas, y un laico prominente en el de administración⁵.

Con el tiempo, la estructura del CAS se fue ampliando y haciendo más compleja. Los departamentos iniciales se subdividieron y la dirección de cada nuevo departamento fue asumida por profesionales laicos. La dirección misma del CAS pasó a ser desempeñada por Javier Luis Egaña con el título de secretario general.

Para entender la historia de la Vicaría durante aquel inestable período de los primeros seis meses de 1976, es preciso tener en cuenta que el conflicto entre el gobierno militar y la Iglesia católica chilena fue haciéndose creciente. El año 76 constituyó un tiempo de gran represión y de grandes penurias económicas⁶.

El choque llegó en marzo, con la visita de tres congresistas norteamericanos a Chile, quienes, de regreso a su país, expusieron la evaluación de cuanto habían visto y oído en el territorio chileno, desencadenando acusaciones oficiales del régimen de Santiago hacia

la naciente Vicaría de la Solidaridad. Por ese motivo, uno de sus principales asesores jurídicos, José Zalaquett, sería detenido.

13

*

El secretario hizo constar en el acta la hora en que comenzaba la reunión.

Eran las 14:30 del miércoles 5 de mayo de 1976. A la hora que quedó estampada en el acta, la oficina 2255 del Rayburn House Office Building albergaba a un puñado de representantes estadounidenses, miembros del subcomité de Relaciones Internacionales de la Cámara, y a un abogado, forzado a abandonar su país: José Zalaquett. La razón por la que el subcomité se hallaba reunido con Zalaquett aquel miércoles de mayo era el interés de sus miembros por lo que el abogado chileno podía decir sobre la realidad vigente hasta ese instante en Chile, ya que conocía la exacta situación de los derechos humanos bajo el gobierno del general Augusto Pinochet.

Zalaquett había sido detenido, por primera vez, el 15 de noviembre de 1975 y de inmediato incomunicado durante 18 días⁷. Después, al decimonoveno, fue trasladado al campo de Tres Álamos.

—No fui torturado —contó Zalaquett ante los representantes norteamericanos—. Pero en una oportunidad, el 29 de diciembre, fui sometido a un trato humillante: permanecí durante 24 horas en un subterráneo húmedo y lleno de ratas, porque, en nombre de los prisioneros, programé el envío de tarjetas de Navidad al cardenal Silva y algunos obispos.

Donald Fraser, presidente del subcomité, manifestó:

—El subcomité de Organizaciones Internacionales continúa hoy su serie de audiencias sobre los derechos humanos en Chile. El subcomité lamenta las circunstancias que nos han permitido la oportunidad de recibir el testimonio del señor Zalaquett. En marzo de este año, él se reunió con tres congresales que visitaron Chile, los diputados Harkin, Moffett y Miller, de California. Es preciso destacar que la Junta había prometido a los congresales que podrían entrevistarse con quienes quisieran y que esas personas no serían molestadas como resultado de dichas visitas. Poco después de entrevistarse con los congresales, el señor Zalaquett fue detenido y expulsado de Chile... Esta audiencia tiene el propósito de recabar mayor información sobre las circunstancias que rodearon la expulsión del señor Zalaquett. Si esta dice relación con sus conversaciones con los congresales de Estados Unidos, ello debe ser objeto de la más honda preocupación por esta cámara.

Entonces el abogado se dispuso a prestar su testimonio: com- puesta la declaración de tres partes, entregó la primera para que

fuese incluida directamente en acta y se sumergió en la lectura de las otras dos. Surgieron las primeras cifras: a la fecha en que se estaba celebrando dicha reunión en el Rayburn House Office Building, el número de prisioneros políticos en Chile era de cuatro mil, de acuerdo a declaraciones del propio ministro del Interior, en marzo de 1976. El número contemplaba a todas las personas arrestadas en virtud de la declaración de estado de sitio en contra de las cuales no existían cargos, a todas las personas que habían sido condenadas por tribunales militares en tiempos de guerra.

—Esta cifra —apuntó el testigo— es más o menos exacta respecto a estos tres tipos de prisioneros. Pero, además, hay un gran número de ellos que ha desaparecido con posterioridad a su detención, respecto a los cuales el gobierno ni siquiera reconoce el hecho de su arresto. En el Comité pro Paz teníamos alrededor de 1.040 archivos sobre estos casos y hay un número indeterminado de ellos, quizás muchos cientos más, respecto de los cuales no se tiene información exacta sobre su eventual prisión. ¿Están muertas estas personas? —preguntó— ... En todos esos casos, más de seis meses han transcurrido sin noticias.

Luego precisó:

—¿Cuántas personas han sido detenidas después del golpe? Hace tres meses, el propio ministro del Interior reconoció, si recuerdo bien, que aproximadamente 47.000 personas habían estado detenidas en algún momento. Hemos podido asegurar, sin embargo, que muchos arrestos no son comunicados al ministro del Interior por los servicios de inteligencia. La Comisión Internacional de Juristas estimó que solo durante los primeros seis meses, alrededor de 60.000 personas estuvieron, en algún momento, en prisión, por un período de al menos 24 horas. Un año más tarde, el Comité pro Paz estimaba que durante los primeros 18 meses del gobierno militar unas 95.000 personas habían sido arrestadas, por períodos de al menos 24 horas. El *New York Times* recoge esta estimación en un artículo fechado el 12 de abril. Tal cifra representa cerca del 1 % de la población de Chile... Por cierto que el gobierno no arresta al azar a las personas. Para captar el verdadero significado de esa cifra, deberíamos tomar en cuenta que, aunque algunas personas de edad, adolescentes o aun niños han sido detenidos, alrededor del 96 % del total de arrestos lo constituyen personas entre los 18 y los 55 años. Prácticamente la totalidad de dichos arrestos corresponden a personas que más definitivamente se oponen a la Junta Militar. Esto incluye no solamente a las personas que apoyaban al presidente Allende, sino muchas otras que, aunque opuestas a Allende, critican a la Junta Militar. Alrededor de un 90 % de los

arrestados son hombres. Uno de cada diez hombres adultos y una de cada cien mujeres adultas, que son claramente disidentes, han sido arrestados en algún momento. Además, un número aún mayor de chilenos ha sufrido una o más de las siguientes formas de coerción o intimidación: expulsión del trabajo, expulsión de la universidad, confinamiento dentro del país, deportación –en muchos casos las personas han sido obligadas a pedir asilo político en embajadas o a emigrar–, irrupción en sus hogares, arrestos y detenciones para someterlas a interrogatorios...

En lo que toca al número de personas muertas, creo que es imposible proporcionar una cifra adecuada. Con respecto a las torturas y a los tratos crueles, inhumanos y degradantes en general, puedo decir que estoy de acuerdo con los informes que se han hecho más públicos sobre la materia. Unánimemente, ellos señalan que la tortura es una práctica sistemática, especialmente durante el primer período de detención, cuando se mantiene. incomunicada a la persona... Personalmente he visto más de veinte personas que tienen huellas de haber sido torturadas y he escuchado más de cien declaraciones directas de personas que en el momento de hacerlas ya no tenían marcas visibles de torturas.

–¿Existe progreso respecto de los derechos fundamentales? –se le preguntó.

–Entre los meses de enero y marzo de 1976 hubo un total de 300 a 350 nuevas detenciones. Esta cifra es bastante inferior a la de los últimos meses de 1975, donde las detenciones mensuales eran cerca de 400, pero no muy inferior a la de mediados de 1975. A fines de enero de 1976, el gobierno militar dictó el Decreto 187, legalmente subordinado al Decreto Ley 1.009, que jamás fue cumplido por la Junta. Esta pretende que la dictación del Decreto 187 resuelve dicho problema, esto es, previene la tortura y otros abusos. Si ello fuera efectivo, las otras importantes interrogantes que he indicado seguirían en pie, pero ese no es el caso. El Decreto 187 dispone que toda persona arrestada debe ser sometida a un examen médico antes de ingresar al lugar de detención y en el momento de abandonarlo. Establece que el ministro de Justicia y el presidente de la Corte Suprema puedan visitar los lugares de detención sin aviso previo, a fin de verificar la existencia de abusos. Sin embargo, este decreto se aplica solamente a los tres lugares de detención públicamente reconocidos, no así a las casas secretas de tortura de la Dina. Los médicos son designados por las autoridades y no son ni de la elección ni de la confianza del detenido o de su familia. La Dina no permite que ningún arrestado abandone el lugar de detención si aún tiene huellas de tortura. Por último, mientras se halla todavía en manos de

sus captores, la persona detenida está demasiado atemorizada como para relatar sus experiencias a una autoridad oficial. Aun cuando lo hiciera, esta no tiene facultad de denunciar lo que ha conocido, sino solamente informar confidencialmente de ello al gobierno, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 187.

Después, el testigo José Zalaquett continuó leyendo una relación de hechos represivos de los primeros meses de ese año 76, y concluyó con los entretelones de su propia expulsión, amparada por el Decreto Ley 81:

–El Decreto Ley 81 establece que la orden de deportación debe ser firmada por el presidente de la Junta y por los ministros del Interior y de Defensa, y tal decreto debe contener fundamentadas razones, esto es, debe expresar en cada caso por qué esos altos intereses están gravemente amenazados. Sin embargo, en mi caso, el decreto de deportación solo mencionaba que yo constituía “un peligro para la seguridad interior del Estado, de acuerdo a informaciones en poder del ministro del Interior”. Evidentemente, el gobierno no estaba respetando siquiera su propia legalidad... El Decreto Ley 81 es claramente inconstitucional. Sin embargo, cuando la defensa del exsenador y expresidente del Partido Demócrata Cristiano, Renán Fuentealba –deportado de Chile, si mal no recuerdo, en agosto de 1974–, intentó que la Corte Suprema declarara inconstitucional el decreto-ley, el gobierno dictó uno nuevo, el 788, que establecía que todos los anteriores decretos-leyes contrarios a la Constitución (de 1925) eran válidos y la modificaban. Obviamente, este segundo decreto-ley era abiertamente inconstitucional, a su vez, pero la Corte Suprema soslayó una decisión sobre la materia, aduciendo cuestiones de procedimiento...

El 26 de marzo supe de la existencia de la orden de deportación contra mí y, aunque tenía muy pocas esperanzas, me preparé a asumir personalmente mi defensa. El 3 de abril fui requerido por la policía civil y me dirigí a su cuartel general el 5 de abril, habiendo presentado antes un recurso de amparo a la Corte de Apelaciones, pidiendo que la orden de deportación fuese suspendida mientras se mantenía pendiente el juicio, y solicitando defender mi caso personalmente... La policía me informó que debería abandonar el país dentro de tres días y me pidió que indicara el país hacia el cual me dirigiría. Expresé que no viajaría a país alguno en tanto pudiese defenderme legalmente, y, debido a ello, la policía telefoneó al subsecretario del Interior [general de Brigada Aérea y abogado Enrique Montero Marx], quien ordenó mantenerme arrestado en su cuartel general. Al día siguiente, la corte ordenó que la deportación fuese suspendida mientras duraba el juicio y pidió al gobierno un informe sobre sus

motivos. Esta fue la primera vez que la corte suspendía una medida de gobierno. En vista de esto, el gobierno no podía mantenerme bajo arresto allí; pero en lugar de liberarme, ordenó mi detención, de acuerdo a las disposiciones del estado de sitio.

El 7 de abril fui trasladado al campamento de prisioneros de Tres Álamos, lo cual constituyó una tremenda presión y una forma de hacerme saber que, aunque tuviese éxito en suspender legalmente mi deportación, permanecería detenido en Chile. El gobierno envió, entonces, una nota a la Corte de Apelaciones, reiterando simplemente que yo constituía una amenaza a la seguridad del Estado. El 10 de abril, la corte rechazó mi recurso de amparo y el día 12 fui escoltado desde el campo de prisioneros al aeropuerto. Ni la primera ni la segunda vez en que fui detenido se me informó, formal o informalmente, de la existencia de cargos en mi contra o de haber cometido una acción criminal. Jamás fui procesado. Jamás transgredí la ley, ni siquiera aquellas disposiciones dictadas por la propia Junta. Como el gobierno nunca explicó las razones de mi deportación, no ha habido reconocimiento oficial de que la medida surgió como resultado de mis entrevistas con los tres congresistas norteamericanos. Sin embargo, creo firmemente que este es el motivo. Parece bastante obvio que el gobierno estaba al tanto de mis entrevistas con los norteamericanos, ya que las actividades de los congresistas fueron ampliamente publicadas. Mi interpretación personal es que el gobierno desea intimidar y silenciar a quien quiera lo critique o se dedique a la defensa de los derechos humanos.

–Deseo preguntarle sobre la situación de las personas desaparecidas en Chile –dijo Harkin, uno de los tres congresistas que habían visitado Chile–. Como usted sabe, nosotros nos entrevistamos con algunas familias de desaparecidos. Sé que el señor Miller tiene la lista de personas desaparecidas con la fecha y hora de desaparición, y el hecho de que hubo testigos presenciales de ella. Cuando nos entrevistamos con uno de los miembros de la Junta, el general Gustavo Leigh, le pregunté por los desaparecidos, a lo que respondió que algunas veces la gente estaba descontenta con su familia y querían abandonarla y desaparecer, agregando que había algo de Kafka en todo ello y que no podía entenderlo. Dijo, también, que quizás eran los comunistas que llegaban en la oscuridad y se llevaban a esa gente, para culpar luego a la Junta...

NOTAS

18

- 1 Los miembros del Consejo de Vicarios del Arzobispado católico de Santiago se reunieron durante los primeros días de enero de 1975 en el balneario de Punta de Tralca para debatir cuál sería el recambio para el Comité de Cooperación para la Paz en Chile. La idea de crear una vicaría estaba en la mente del cardenal, aunque deseaba ponerla en práctica con el apoyo de todo el Consejo. Sin embargo, ni él ni sus colaboradores más íntimos se atrevían a proponer abruptamente la constitución de una nueva vicaría, temiendo la reacción de algunos de los vicarios miembros. Se procedió a su votación: la idea de Silva Henríquez recibió el respaldo necesario.
- 2 Para desarrollar su acción pastoral, la Iglesia católica de Santiago divide el territorio de su jurisdicción, la más grande del país, en zonas geográficas: Norte, Sur, Oriente y Poniente. También existe la Vicaría Rural–Costa. Cada una de ellas está a cargo de un vicario episcopal. Fue esta estructura la que se aprovechó para desarrollar programas tendientes a aliviar, en parte, la cesantía provocada tanto por la represión como por la nueva política económica.
- 3 Carta Pastoral de la Iglesia católica de Santiago, publicada el 25 de julio de 1975, en cuyo texto –y tomando como motivación evangélica la parábola del buen samaritano– se formulaban las bases doctrinales de la solidaridad entre los seres humanos.
- 4 Por ejemplo, de Cáritas, de organismos de desarrollo y otros.
- 5 “La idea del cardenal era que la Vicaría integrara el Programa Plaza de Armas, al que designamos como Centro de Acción Solidaria (CAS), para que [este último] no se identificara con la Vicaría como tal. Además, [existía] el Programa de Desarrollo, que consideraba instituciones como la Fundación para el Desarrollo, el Sistema Financiero Campesino, etc. Lo único que yo alcancé a hacer como vicario, en relación con este segundo programa, fue cambiar la composición del directorio de la Fundación para el Desarrollo. Pero rápidamente me di cuenta de que no tenía mucho más que hacer, porque ese programa era algo que manejaba el cardenal directamente con los miembros de aquellas instituciones, quienes utilizaban caminos más expeditos para llegar a él. Traté de buscar formas de presencia, pero todo fue inútil”. (Testimonio a los autores de monseñor Precht).
- 6 A mediados de 1975 se había puesto en práctica el “plan Cauas”, definido como una política antiinflacionaria de *shock* que causó una violenta depresión de la actividad económica y, en consecuencia, una rebaja neta de los salarios, así como una masiva cesantía. Hay coincidencia en que la aplicación de este plan marca el inicio del experimento neoliberal en Chile, basado en las concepciones de la Escuela de Chicago.
- 7 El lapso legal durante el que una persona podía ser arrestada e incomunicada, según los decretos dictados por el propio régimen militar, era de trece días.

Lo que pudo ser una Babel

El edificio era prácticamente una ruina. Para 1976, la edificación estaba abandonada y el frontis no hacía más que esconder el deterioro interior. El cardenal Silva Henríquez había sido enfático al comunicar su decisión: la nueva Vicaría se iba a instalar en el 444 de Plaza de Armas de Santiago, compartiendo dependencias con la Academia de Humanismo Cristiano y con la emisora Radio Chilena¹. Los pasos de Javier Luis Egaña, Duncan Livingstone y Senén Conejeros resonaban en las salas vacías. Funcionarios, cada uno, de una de aquellas tres instituciones eclesíásticas, visitaron el edificio para dividirse los espacios:

–Yo les demostré –recuerda Egaña– que, primero, para la radio iba a haber mucha bulla. Por tanto, no podía coexistir con la Vicaría en el mismo edificio. ¿Y la academia? Se tendrán que ir a otro lado, no caben... La gente tenía que trabajar en buenas condiciones. Se requería un mínimo de acondicionamiento para recibir al público. Y no se entendía que quisiéramos invertir en el edificio, cuando para mí la situación era muy simple: la gente que iba a ir a la Vicaría estaba destruida y era preciso que el lugar al que llegaran fuera agradable. Nunca se entendió por qué se pusieron plantas, por qué cada vez que se secaban se las reponía.

Hacia mediados de enero del 76, el edificio estaba habilitado. Entonces se procedió a trasladar los enseres desde el 2338 de calle Santa Mónica. Solo el vicario Precht permaneció en las proximidades de aquella casa de Santa Mónica: el cardenal lo había invitado a instalarse a pocos metros de allí, en una de las oficinas del Arzobispado.

–[Tras la disolución del Comité] –recuerda Precht–, el cardenal me había dicho que tuviera mi oficina en Erasmo Escala², y yo lo hice con la conciencia de que era él quien me lo pedía. Pero, con el tiempo, me di cuenta de que mi oficina en el Arzobispado se había convertido en una buena excusa para evitar que me hiciera cargo de mi propia situación psicológica en aquella época de cierre del Comité y apertura de la Vicaría.

*

En los inicios de 1976, el régimen del general Pinochet intentó reparar la anormalidad institucional de los campos de concentración que aún permanecían abiertos en el país y dictó dos decretos reglamentarios

para precisar los derechos y procedimientos que atañían a los presos políticos arrestados por las disposiciones del estado de sitio³.

El primero de dichos decretos fue el 187 –del 23 de enero del 76–, cuyo texto establecía que a cualquier persona que se la quisiera detener debía intimársele la orden de aprehensión correspondiente; que esa orden debía, genéricamente, estar respaldada por un decreto del presidente de la república; que los familiares de los arrestados habrían de ser informados a más tardar a las 48 horas del arresto; que en ese mismo plazo debía remitirse copia escrita de la orden de detención, señalándose el servicio de seguridad que detenía, la individualización del detenido, la individualización del aprehensor, el lugar al que aquel sería llevado, etc. El D-187, emitido como decreto supremo, estipulaba también que los detenidos deberían ser sometidos a un control médico para garantizar sus condiciones de salud y que los períodos de incomunicación debían sujetarse estrictamente a los plazos previstos por la ley: cinco días, como máximo.

El otro decreto fue el 146 –emitido por el Ministerio de Justicia–, un documento que autorizaba oficialmente solo tres lugares para ser usados como recintos de detención bajo el estado de sitio. Esos lugares eran el campo de Puchuncaví y los de Tres Álamos y Cuatro Álamos. Todo otro recinto de detención era, en consecuencia, ilegal y clandestino. El D-187 añadía, además, entre sus particularidades, una disposición que llegaría a producir algún efecto: autorizaba al presidente de la Corte Suprema y al ministro de Justicia a realizar visitas “inspectivas” en aquellos tres recintos –únicos que oficialmente existían– sin aviso previo...

El martes 2 de marzo de 1976, la hora de visita de familiares a los presos políticos reclusos en Tres Álamos tuvo una sorpresa: era el presidente de la Corte Suprema, José María Eyzaguirre. La visita del más alto juez de la república, acompañado del secretario del tribunal, René Pica, dinamizó la rutinaria cadencia de aquella tarde. Al menos eso debió haber sucedido: el señor Eyzaguirre estaba haciendo uso de la prerrogativa que el D-187 reservaba a su investidura y que requería, para surtir todos sus efectos, de esa sorpresa que la presencia del juez parecía haber despertado. Curiosamente, sin embargo, tres horas y media antes de que Eyzaguirre llegara, los fondos donde se preparaba el magro alimento habitual del campo fueron vaciados... El martes 2 de marzo se comió mejor en Tres Álamos, aunque con algún retraso respecto de la hora prescrita por la rigidez militar: las escudillas de los detenidos fueron servidas solo a las 15:00 horas.

Eyzaguirre fue recibido esa tarde por el comandante subrogante de Tres Álamos, el mayor Zabaleta, de Carabineros, en el edificio de la

Comandancia. Después comenzó un recorrido por las dependencias del campo, en compañía de los oficiales a cargo. Pica, el secretario, tomaba nota de las observaciones.

Ubicado en la ciudad de Santiago, en el corazón del barrio industrial de Vicuña Mackenna, el recinto de Tres Álamos había albergado originalmente al Seminario de los Oblatos de María Inmaculada. Mucho antes del 11 de septiembre de 1973, el inmueble y su predio circundante había sido vendido al Cuerpo de Carabineros, que deseaba instalar allí un asilo para niños. Pero Carabineros jamás llegó a darle ese uso y en junio del 74 se abrió en el lugar un campo para prisioneros, hombres y mujeres, “en tránsito” hacia otros destinos. Tres Álamos reemplazó las funciones que hasta aquella fecha cumplía el Estadio Chile.

Las construcciones seguían siendo las mismas que los seminaristas impregnaron con oraciones y estudios teológicos. Solo los muros de cierre, alambradas de púas y otros dispositivos estaban recién implantados. El edificio central se destinaba a las oficinas del personal uniformado con rango superior, cocinas y otros servicios generales. Tres pabellones longitudinales, compuestos por habitaciones adyacentes cuyas puertas de acceso daban a un corredor cubierto, se habían convertido en celdas. Cada uno de los tres pabellones tenía, a su vez, acceso a un espacio abierto común que los prisioneros repletaban durante algunas horas para realizar caminatas y actividades recreativas. El primer pabellón estaba destinado a mujeres, el segundo lo ocupaban hombres y el tercero se utilizaba para mantener a aquellos que se les imponía la incomunicación. Este último pabellón, donde hacia principios de 1976 se mantenía un número de prisioneros que fluctuaba entre cincuenta y cien, incluidos algunos niños de escasa edad en ciertos momentos, pasó a ser designado como Cuatro Álamos.

Había un cuarto pabellón, separado del resto de las edificaciones, donde se hallaban recluidas unas ochenta personas, todas ellas condenadas a expatriación. Cerca de 150 hombres, en régimen carcelario de libre plática, repletaban el segundo pabellón, y unas 126 mujeres ocupaban el primero. Las visitas familiares no existían para los incomunicados. A los hombres y mujeres en libre plática, en cambio, podían visitarlos familiares cercanos dos veces por semana, de media a una hora cada vez. A aquellos que esperaban su expulsión del país se les permitían visitas diarias, en las tardes.

Cada uno de aquellos cuatrocientos o más prisioneros había llegado a Tres Álamos en calidad de detenido por infracción o disposición de la Ley de Estado de Sitio y solo después de haber sido interrogado –y normalmente permanecer desaparecido durante un